INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. PMP-MC-005-2026
INFORME DE EVALUACIÓN SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYMES

En desarrollo del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. PMP-MC-005-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO CON SU RESPECTIVO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN", y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se recibieron las siguientes solicitudes:

	PROVEEDOR	MENSAJE- HORA Y FECHA
1	ROYAL TECH GROUP SAS	17/05/2026 4:40:44 PM
2	SENTIENCE AI SAS	17/05/2026 6:02:39 PM
3	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S	19/05/2026 5:46:26 PM

Así las cosas, el comité evaluador procede a efectuar la revisión y emitir el informe de verificación de los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que:

SOLICITUD N ° 1				
PROVEEDOR: ROYAL TECH GROUP SAS				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2020
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Tiene registrado en su objeto social: "suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos."
Domicilio en el territorio colombiano.	X			Domicilio: Municipio: Barranquilla - Atlantico, según lo señalado en CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			Adjunta certificación emitida por el contador público YAMID FERNANDO PEREZ CASTELLAR y HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO el representante legal ; igualmente anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL que certifica que corresponde a una MEDIANA EMPRESA.
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL expedido el 30/04/2026.

SOLICITUD N ° 2				
PROVEEDOR: SENTIENCE AI				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2024
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Tiene registrado en su objeto social: "*Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos.."
Domicilio en el territorio colombiano.	X			Domicilio: Municipio: Bogotá D.C., según lo señalado en CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	

Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			Adjunta certificación emitida por la contadora pública MIGDALIA MILENA MACHADO FLOREZ y el representante legal DAYAN JOSE PONCE BUSTAMANTE ; igualmente anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL que certifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA.
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL expedido el 30/04/2026.

SOLICITUD N ° 3				
PROVEEDOR: CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2011

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			Tiene registrado en su objeto social: "suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos."
Domicilio en el territorio colombiano.	X			Domicilio: Municipio: Bogotá D.C., según lo señalado en CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			Adjunta certificación emitida por el contador público MARTHA LUCIA LOZADA y NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL, gerente; igualmente anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL que certifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL expedido el 04/05/2026.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Personería Municipal de Popayán, procederá a limitar a MiPymes NACIONALES el proceso de Selección de mínima cuantía No. PMP-MC-005-2026.

La presente, se suscribe en Popayán a los (20) VEINTE días del mes de MAYO de 2026.